13

ALUMNO:

_____ O _____

Encontrándose de servicio junto a su compañero, en la Avda. Juan Pablo II, observan un Camión que transporta materias peligrosas, al que le dan el alto para comprobar la documentación, observando que se dedica al transporte de materias peligrosas de forma privada al ser autónomo y que carece de autorización para realizar citado transporte. Así mismo comprueban que el conductor pertenece a un tercer país, el cual no lleva traducción oficial ni modelo sujeto a ninguna convención, además está realizando el transporte sin tener CAP.

CUESTIONES PARA RESOLVER:

1. **Teniendo en cuenta el supuesto planteado, indique por qué normativa, artículo, apartado y opción denunciaría el hecho de no tener autorización para realizar el transporte de materias peligrosas:**
   a. RGCond._Art. 25.1.5A_G_200€_Sin detracción de puntos.
   b. RGCond._Art. 25.1.5B_MG_500€_Sin detracción de puntos.
   c. RGCond._Art. 25.1.5H_MG_500€_Sin detracción de puntos.
   d. RGCond._Art. 25.1.5A_MG_500€_Sin detracción de puntos.

2. **Teniendo en cuenta el supuesto planteado, indique qué normativa se infringe, respecto a no tener el CAP para realizar el transporte privado:**
   a. RDL. 6/2015, de 30 de octubre.
   b. RD. 818/2009, de 8 de mayo.
   c. RD. 284/2021, de 20 de abril.
   d. Ninguna respuesta es correcta.

El CAP lo denunciamos a transportes. La primera captura es por transporte público y el segundo privado complementario.

COD.	CONCEPTO	NORMAS INFRINGIDAS	NORMA SANCIONAD.	NT.	P. SANCIÓNADOR	CUANTÍA DE LA SANCIÓN
EC01	De carácter muy grave					
EC01.01	Realizar transporte público de mercancías utilizando un conductor que carece del CAP	R.D. 284/2021	Art. 140.18 LOTT Art. 197.19 ROTT	MG	Art. 201h) ROTT Art. 143.1 LOTT	2001€ Pérdida de honorabilidad (Anexo I, B12 bis ROTT) Transportista
FB01	De carácter muy grave					
FB01.01	Realizar transporte privado de mercancías utilizando un conductor que carece del CAP	R.D. 284/2021	Art. 140.18 LOTT Art. 197.19 ROTT	MG	Art. 143.1 LOTT Art. 201h) ROTT	2001€ Transportista

Este de transporte privado complementario. (Cambia código)

3. **Indique qué calificación tendría la infracción cometida respecto a no tener CAP para realizar el transporte privado:**
    a. Muy grave.
    b. Menos grave.
    c. Grave.
    d. Leve.

4. **Indique qué cuantía conllevaría citada infracción:**
    a. 200€.
    b. 500€.
    c. 1.000€.
    d. 2.001€.

5. **Teniendo en cuenta el presente supuesto, indique qué normativa, artículo, apartado y opción, utilizaría, respecto a la falta de permiso intencional, teniendo el conductor un permiso de conducción del extranjero de un tercer país, sin traducción oficial ni modelo sujeto a ninguna convención:**
    a. RGCond._Art. 1.1.5E_500€_sin detracción de puntos.
    b. RGCond._Art. 1.1.5B_200€_sin detracción de puntos.
    c. RGCond._Art. 1.1.5A_500€_sin detracción de puntos.
    d. RGCond._Art. 1.1.5C_200€_ detracción de 4 puntos.